

Apellidos y nombre	País origen	País destino	Duración	Viaje	Viaje Vu.	Matrícula	Mensualidad	C. Mayor
PÉREZ MIGUEL, LILIANA	España	Perú	16/10/2006 - 15/10/2007	1600	0	SI	1200	0
RUBIO CHAVES, MARÍA	España	Marruecos	01/11/2006 - 31/10/2007	500	0	SI	1200	0
RUIZ CASUSO, VANESA	España	Egipto	01/10/2006 - 31/05/2007	1000	0	SI	1200	0
SALAVERA MUÑOZ, DANIEL	España	Chile	01/10/2006 - 31/12/2006	1600	0	SI	1200	0
SALGADO SUÁREZ, ROSA	España	Marruecos	01/10/2006 - 30/09/2007	500	0	SI	1200	0
SÁNCHEZ DE MIGUEL, IGNACIO ENRIQUE	España	Argentina	01/10/2006 - 30/09/2007	1600	0	SI	1200	0
SANCHO PARRAMON, JORDI	España	Croacia	16/10/2006 - 15/10/2007	1000	0	SI	1200	0
SENENT DEL CAÑO, CLARA ISABEL	España	México	01/10/2006 - 30/09/2007	1600	0	SI	1200	0

Número becarios: 33.

ANEXO V.1

Suplentes programa III.B - 143 A

Apellidos y nombre	País de origen	País de destino	Estado	Duración
Del Campo Sud, David	España	Rusia	Suplente	01/10/2006-30/09/2007
Gil Escribano, Cristina	España	México	Suplente	01/10/2006-28/02/2007
Von Berg Khalo, Stephanie	España	Kenia	Suplente	01/10/2006-31/03/2007

15773 RESOLUCIÓN de 14 de agosto de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden y renuevan becas de la convocatoria general de «Becas MAEC-AECI», para el programa IV-C.

En el BOE n.º 264 de 4 de noviembre de 2005 se publicó la Resolución de 24 de octubre de 2005 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan los Programas de Becas MAEC-AECI (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para ciudadanos extranjeros y españoles para 2006/2007).

En el BOE n.º 127 de 29 de mayo de 2006 se publicó la Corrección de errores de la Resolución de 24 de octubre de 2005, por el que se advierte error en la Base Séptima, «Dotación e imputación presupuestaria».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AECI/1098/2005, de 11 de abril (B.O.E. de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el apartado 2.1 d) de la Resolución de 29.12.2000 (BOE 12 de febrero 2001), de la Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica y Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se delegan en el Secretario General de la AECI y otras autoridades y funcionarios de la misma determinadas competencias, y en virtud de la Resolución de 24 de octubre de 2005 (BOE n.º 264 de 4 de noviembre de 2005) por la que se aprueba la Convocatoria General de «Becas MAEC-AECI», a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECI, ha resuelto:

Primero.-Conceder con cargo al concepto presupuestario 18.07.463A.781 la renovación de becas del Programa IV-C «Becas de renovación para los becarios Españoles MAEC-AECI CV 2005-06 (Programas IV-B y IV-C) para 3.º año en el IUE, en colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia, por el periodo 01-09-2006 / 31-08-2007.

Programa IV-C (según listado adjunto anexo I):

Primer beneficiario: Alcalde Villacampa, Javier. País destino: Italia.

Último beneficiario: Villegas Sánchez Carolina. País destino: Italia.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo con las bases de la citada convocatoria, consiste en:

Dotación mensual: 1.300,00 €.

Ayuda de viaje de 700,00 € para los beneficiarios que se efectuará en un reembolso único para pasaje aéreo ida/vuelta.

A los beneficiarios de las becas de 3.º año, les será de aplicación el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero de 2006 (BOE de 3 de febrero de 2006), por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en Formación.

En virtud del mismo, serán dados de alta e incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social.

Segundo.-Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de AECI/1098/2006 de 11 de abril de 2006.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 14 de agosto de 2006.-La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. S. (Resolución de 28 de julio de 2006), la Subdirectora General de Cooperación Multilateral y Horizontal, Elena Madrazo Hegevisch.

ANEXO I

Seleccionados Programa IV-C

Apellidos y nombre	País origen	Programa	Duración	Viaje	Matrícula	Mensualidad
Alcalde Villacampa, Javier	España	IV-C	01/09/2006-31/08/2007	700	No	1300
Barros García, Xiana	España	IV-C	01/09/2006-31/08/2007	700	No	1300
Blutrach Jelin, Carolina	España	IV-C	01/09/2006-31/08/2007	700	No	1300
Bonafé Martínez, Ernesto	España	IV-C	01/09/2006-31/08/2007	700	No	1300
Casañas Adam, Elisenda	España	IV-C	01/09/2006-31/08/2007	700	No	1300
Centenero de Arte, Domingo	España	IV-C	01/09/2006-31/08/2007	700	No	1300
El-Attar Vilalta, Maysun	España	IV-C	01/09/2006-31/08/2007	700	No	1300
Portela Sais, Clara	España	IV-C	01/09/2006-31/08/2007	700	No	1300
Rius Rius, Joan Miguel	España	IV-C	01/09/2006-31/08/2007	700	No	1300
Rivas Ruiz, Francisco Javier	España	IV-C	01/09/2006-31/08/2007	700	No	1300
Terrasa Lozano, Antonio	España	IV-C	01/09/2006-31/08/2007	700	No	1300
Villegas Sánchez, Carolina	España	IV-C	01/09/2006-31/08/2007	700	No	1300